

Quillota, 31 Dic. 2019

Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

D.A. NUM: 13187 /VISTOS:

1. Que el Municipio registra a **SPORT FOOD PIZAS Y BURGERS SPA**, RUT N°: _____ en calidad de titular de la patente Rol N° **239394-8**, que autoriza el ejercicio de las actividades propias de su giro en el inmueble ubicado en **CONDELL N° 215 LOCAL 1**;
2. Memorandum N°1211 de fecha 16 de diciembre de 2019 de Jefe de Rentas y Patentes a señor alcalde, respaldado por Ord. N° 53 de Encargada de Gestión de Cobranzas Municipales, mediante el cual solicita descargar los periodos que posteriormente se indicaran y desenrolar en los Sistemas de Patentes Municipales y de Contabilidad, la patentes antes mencionada;
3. Resolución Alcaldía estampada en documento anteriormente mencionado;
4. Que conforme a los antecedentes que obran en el expediente de la citada patente, se hace necesario modificar el cargo que registra la Tesorería Municipal y consecuentemente el Departamento de Contabilidad y Presupuesto y el Rol de Patentes Municipales;
5. La Resolución N° 1290 de 13 de diciembre de 2019, según Sistema de Patentes Municipales;
6. La Resolución N°06 de 26 de marzo de 2019, de Contraloría General de la República que fija norma de exención del Trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: PROCÉDASE a Descargar y Desenrolar del Rol de Cargos y en los Sistemas de Patentes Municipales y de Contabilidad los periodos y patente que se detallarán:

ROL N°: 239394-8 **RUT:** _____ **NOTA N°:** 000835/2019

NOMBRE O RAZON SOCIAL: SPORT FOOD PIZAS Y BURGERS SPA

PERIODOS QUE SE DESCARGAN:

Identificador	Período	RUT	Valor Neto
239394-8	20161S-00		47.919
239394-8	20162S-00		48.490
239394-8	20171S-00		49.356
239394-8	20172S-00		50.542
239394-8	20181S-00		52.922
239394-8	20182S-00		65.626
239394-8	20191S-00		64.268
239394-8	20192S-00		98.553

MOTIVO DEL DESCARGO: CONTRIBUYENTE NO SE ENCUENTRA UBICABLE, SEGÚN ORD. N° 53/2019 DE ENCARGADA UNIDAD DE GESTIÓN DE COBRANZAS MUNICIPALES. ORD. N 53/2019 DE ENCARGADA UNIDAD DE GESTION DE COBRANZAS MUNICIPALES

SEGUNDO: ADOPTE la Dirección de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución por parte de Rentas y Patentes y Tesorería Municipal.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.

FERNANDO GARCÍA CORVALÁN
INGENIERO COMERCIAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)

Distribución:

1. Tesorería Municipal 2. Contabilidad y Presupuesto 3. Unidad de Cobranza 4. Secretaría Municipal 5. Control Interno
6. Contribuyente 7. Rentas y Patentes
OCS/FGC/LCO/cdl

9